

Bogotá, D.C., abril 9 del 2026

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS, DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD Y DEMÁS BENEFICIARIOS DE REDESCUENTO.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER Y DEMÁS INTERMEDIARIOS DE REDESCUENTO.

ASUNTO: TASAS DE CARTELERA EN DÓLARES

El comité de crédito administrativo de FINDETER, en su sesión del 17 de marzo de 2026, como consta en el acta No. 12, aprobó las siguientes tasas de cartelera en dólares, las cuales empiezan a regir a partir del 18 de marzo.

Las condiciones financieras son las siguientes:

Monto disponible: Hasta USD \$50.000.000 (cincuenta millones de dólares)

Plazos y tasas de redescuento:

Plazo Tasa	>1 – 2 años	>2 – 4 años	>4 – 6 años	>6 – 8 años	>8 – 10 años	>10 -12 años	>12 -15 años
	(1 gracia)	(2 gracia)	(3 gracia)	(3 gracias)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)
SOFR 1 mes +	3.50%	3.90%	4.00%	4.10%	4.10%	4.20%	4.25%
SOFR 3 meses +	3.60%	4.00%	4.10%	4.20%	4.20%	4.30%	4.35%
SOFR 6 meses +	3.75%	4.15%	4.25%	4.35%	4.35%	4.45%	4.50%

Condiciones Generales:


1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos de Findeter, a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera,

así como al cumplimiento del Reglamento para Operaciones de Redescuento de Findeter.

2. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
3. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario.
4. El banco de primer piso o el Intermediario, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar.
5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
6. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz Rubio	Gerente Regional Centro	6016230311	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Gabriel Olivella	Gerente Regional Caribe	605 3854185	golivella@findeter.gov.co
Noroccidental	Camilo Marín	Gerente de Cuenta Noroccidental	604 6046570	camarin@findeter.gov.co
Nororiental	Natalia Morales	Gerente de Cuenta Nororiental	607 6302043	nmorales@findeter.gov.co
Pacífico	Marco Alejandro Arbeláez	Gerente Regional Pacífico	602 3321899	maarbelaez@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Zona Eje Cafetero	606 3358701	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Secretario General

Aprobó: Claudia Álzate - Vicepresidenta Comercial (e)
Jorge Giraldo - Vicepresidente de Planeación (e)
José Laurens - Vicepresidente Financiero (e)
José Miguel Salcedo - Vicepresidente de Operaciones (e)
Álvaro Ardila - Vicepresidente de Riesgos (e)

Revisó: Andrea Leguizamón - Directora de Crédito
William Mauricio Prieto - Director Planeación Financiera
Hernán Parra - Gerente Nacional Comercial
Óscar Cruz - Coordinador Vicepresidencia de Riesgos(e)
Julián Ernesto Vargas - Gerente de Producto (e)
Carlos Andrés Quintero Ortiz - Director Jurídico

Proyectó: Aníbal Porto - Jefe de Producto